

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21307 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 27 de julio de 1996 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de ciruelas de «Ente» desecadas con destino a su transformación en ciruelas pasas, que regirá durante la campaña 1996/1997.*

Advertida errata en el texto publicado de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 7 de agosto de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo que figura en las páginas 24512 y 24513, contrato-tipo, cláusula sexta, forma de pago (página 24513), primer párrafo, donde dice: «El comprador pagará el 50 por 100, como mínimo, del transporte del fruto recibido al finalizar las entregas de fruta»; debe decir: «El comprador pagará el 50 por 100, como mínimo, del importe del fruto recibido al finalizar las entregas de fruta».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21308 *ACUERDO de 5 de septiembre de 1996, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por el que se hace pública la adjudicación de becas de residencia de nueva adjudicación, convocadas por resolución de 13 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19), corrección de errores de 3 de agosto.*

El párrafo segundo del epígrafe 2.5.4 de la convocatoria de becas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de 13 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del día 19 de junio; corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» número 187, del día 3 de agosto), prevé que un extracto del contenido de la resolución de adjudicación provisional de becas de residencia de nueva adjudicación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo antes expresado, esta Dirección General acuerda hacer público que la citada resolución, adoptada con fecha 4 de septiembre de 1996, contiene cuatro apartados, en cuya virtud:

Primero.—Se adjudica de forma provisional 220 becas de residencia de nueva adjudicación a las solicitudes que han alcanzado las mayores puntuaciones, y que aparecen relacionadas en el anexo I.

Segundo.—Se declara que no han obtenido beca de residencia de nueva adjudicación 1.339 solicitudes incluidas en el anexo II, por haber alcanzado puntuaciones inferiores.

Tercero.—Se declaran excluidas 99 solicitudes, por no reunir alguno de los requisitos exigidos, que figuran relacionados en el anexo III con mención del motivo de exclusión.

Cuarto.—Se reitera que, a fin de que las adjudicaciones adquieran carácter definitivo, los adjudicatarios provisionales deberán presentar la documentación a que se refiere el epígrafe 2.5.5 de la citada convocatoria, antes del día 15 de noviembre de 1996, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE, a cuyo colectivo pertenezcan.

El texto de la citada resolución y los anexos antes mencionados, aparecen expuestos, para general conocimiento, en el tablón de anuncios de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE.

Madrid, 5 de septiembre de 1996.—La Directora general, Ana María Pastor Julián.

BANCO DE ESPAÑA

21309 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 24 de septiembre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 127,200 | 127,454 |
| 1 ECU | 159,966 | 160,286 |
| 1 marco alemán | 84,066 | 84,234 |
| 1 franco francés | 24,817 | 24,867 |
| 1 libra esterlina | 198,177 | 198,573 |
| 100 libras italianas | 8,347 | 8,363 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 408,247 | 409,065 |
| 1 florín holandés | 74,964 | 75,114 |
| 1 corona danesa | 21,886 | 21,930 |
| 1 libra irlandesa | 203,939 | 204,347 |
| 100 escudos portugueses | 82,532 | 82,698 |
| 100 dracmas griegas | 53,155 | 53,261 |
| 1 dólar canadiense | 92,962 | 93,148 |
| 1 franco suizo | 102,896 | 103,102 |
| 100 yenes japoneses | 115,931 | 116,163 |
| 1 corona sueca | 19,314 | 19,352 |
| 1 corona noruega | 19,667 | 19,707 |
| 1 marco finlandés | 28,055 | 28,111 |
| 1 chelín austriaco | 11,948 | 11,972 |
| 1 dólar australiano | 100,386 | 100,586 |
| 1 dólar neozelandés | 88,811 | 88,989 |

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.